

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2712
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-067-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	5 / 2025.
<b>Fecha Resolución:</b>	12-11-2025.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	ETFA 023-01- SGS SANTIAGO.
<b>Titular:</b>	SGS CHILE LIMITADA SOCIEDAD DE CONTROL.
<b>Instructor:</b>	BERNARDITA BEATRIZ CUEVAS MATUS.
<b>Fecha Validación:</b>	10-12-2025 16:48:35

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ETFA 023-01- SGS SANTIAGO.

Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-067-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 10-12-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 10-12-2025.

Frecuencia: Bimestral.

Fecha de Inicio: 13-11-2025.

Fecha de Término: 10-09-2026.

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

Inconsistencias en las mediciones de ruido, contenidas en los Informes de Resultados N° RA-COL-08012021-QU-09 y RA-MLP-28012021-SM-21, ya que, para algunos receptores, la medición de ruido de fondo utilizada es mayor que el Nivel de Presión Sonora (que corresponde a la suma de ruido de fondo y emisión de la fuente), según da cuenta la Tabla N° 3 de la formulación de cargos

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) SGS Chile, a través de la realización de mediciones en conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas, normas ambientales aplicables y/o en las normas, directrices o instrucciones técnicas de carácter general y obligatorio impartidas por la Superintendencia del Medio Ambiente. En particular, aquellas mediciones relacionadas con el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

A partir de la revisión de los antecedentes asociados a las mediciones correspondientes a las fiscalizaciones indicadas en el hecho infraccional N°1 de la RES. EX. N° 1/ROL F-067-2023, se puede indicar que se detectaron inconsistencias en las mediciones de ruido, por tanto, dichas mediciones de ruido constituyen resultados inválidos, impidiendo las atribuciones de esta Superintendencia en lo que respecta a determinar el cumplimiento normativo por parte de un sujeto obligado.

Lo anterior permite reconocer inconsistencias de aplicación de criterios y procedimientos al momento de las mediciones, sin embargo, se puede rechazar la hipótesis de afectación al componente aire, en la matriz de ruido, en base a la información revisada y tenida a la vista. Para mayor detalle del análisis realizado ver la Minuta de efectos ambientales cargo N°1, 2 y 3 adjunta en el Anexo 1.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 15, letra d), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente

Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones: d) Ejercer sus actividades de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas, normas ambientales aplicables y/o en las normas, directrices o instrucciones técnicas de carácter general y obligatorio impartidas por la Superintendencia.

-Artículo 19, letra a), D.S N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente

En el evento que el ruido de fondo afecte significativamente las mediciones, se deberá realizar una corrección a los valores obtenidos en el artículo 18º. Para tal efecto, se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) Se deberá medir el nivel de presión sonora del ruido de fondo bajo las mismas condiciones de medición a través de las cuales se obtuvieron los valores para la fuente emisora de ruido.

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización del procedimiento de elaboración de informes de ruido, incluyendo la difusión y capacitación de su contenido al 100% del personal del Organismo Inspector
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: Se actualiza el procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y el formulario “EHL-L3-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes”. Esta actualización será realizada por el jefe de Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras será el responsable técnico de realizar las modificaciones y el Supervisor de Calidad será el responsable de la publicación en sistema SharePoint y oficialización mediante correo electrónico a los colaboradores del área.</p> <p>Cabe señalar que las actualizaciones al procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 consisten en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se precisa el objetivo y alcance del procedimiento en el punto 1 y 2 (Objetivo, Alcance y aplicación del documento).</li> <li>- Se cambia el nombre de un cargo en el punto 3, dado los cambios de estructura del negocio.</li> <li>- Se agrega detalle y especificación al proceso de confección y revisión de informes de ruido ambiental en el punto 5.3.2.</li> <li>- Se revisa la redacción del documento en general.</li> </ul> <p>Dado que las desviaciones detectadas en los informes evaluados se debieron, entre otros motivos, a la falta de revisión previa a su emisión, tanto de las mediciones como su coherencia entre los dato.</p> <p>Las modificaciones del procedimiento están orientadas a la descripción del método a seguir para su revisión, siendo esta actividad realizada por más de un profesional con la finalidad de evitar inconsistencias en las mediciones de ruido reflejadas en los informes emitidos.</p> <p>Mayor detalle en el numeral 5.3.2 del apartado “REVISIÓN DE INFORMES DE RUIDO AMBIENTAL” del procedimiento “EHS-L3SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido”.</p> <p>Por otra parte, las actualizaciones al formulario EHS-L3-SAM(CL)-HI-03-07 consisten en la adición de ítems relativos al motivo que generó este hecho infraccional, los cuales corresponden a los ítems 36, 37, 38, 39 y 40 del Check List de Verificación de informes. En cuanto a la difusión de estos instrumentos, se difunde versión actualizada vía correo electrónico a todo el equipo de trabajo, notificando el enlace de acceso al sitio Share Point donde se encuentra el documento disponible para consulta de los usuarios.</p> <p>Además, se realiza actividad de capacitación, de forma semestral, donde se revisa la nueva versión del documento con el equipo de trabajo, enfocando la reunión a los cambios realizados en este. Se deja registro de asistencia con el detalle de los temas tratados y de los participantes. La actividad de capacitación se realiza por parte del Jefe de área, el Sr. Alexis Contreras.</p> <p>Dicho documento se encuentra disponible de forma permanente en la biblioteca de Share Point de SGS, al que tiene acceso el personal involucrado. Asimismo, en caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento y formulario, de acuerdo al procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI02 Competencia de los colaboradores”, el cual también es difundido vía correo electrónico, mediante actividad vía Teams y dispuesto en SharePoint Operacional para consulta de los colaboradores del área. se adjunta en el Anexo de la acción 1 del cargo 1: - Procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” actualizado. - Formulario EHS-L3-SAM(CL)-HI-03-07 actualizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores”.</li> <li>- Registro de difusión realizada.</li> <li>- Registro de capacitación realizada.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento “EHS-L3SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido,” y Formulario “EHS-L3SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes” actualizados.</li> <li>2. Procedimiento y formulario difundidos mediante correo electrónico a personal del Organismo de Inspección y a quien se considere pertinente.</li> <li>3. Capacitación interna realizada al 100% del personal del Organismo de Inspección tanto del instructivo como del formulario indicados.</li> <li>4. Disponibilidad de procedimiento y formulario indicados en Biblioteca de SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido.</li> <li>2. Nueva versión del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes.</li> </ol>

Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de la difusión y capacitación de la nueva versión del procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes”, incluyendo:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>- Registro de capacitación realizada al personal involucrado.</li> </ul> </li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y registro de las actividades de difusión y capacitación realizadas.</li> <li>2. Nueva versión del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes” y registro de las actividades de difusión y capacitación realizadas.</li> <li>3. Registros de difusión mediante correo electrónico.</li> <li>4. Registro de capacitaciones realizadas.</li> <li>5. Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la implementación de la acción.</li> </ol>
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realizar una capacitación externa semestral (seminario o relatoría) al personal del Organismo de Inspección en relación con los requerimientos normativos del DS N°38/2011 del MMA y de las Res. Ex. N°867/2016 y N° 2051/2021 de la SMA.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>El área de Higiene Industrial y Ruido contrató a un experto con experiencia en materia de cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA y de las Res. Ex. N°867/2016 y N° 2051/2021 de la SMA, en particular, sobre las metodologías de medición y los criterios para la evaluación del cumplimiento normativo, de modo tal de reforzar las capacidades del personal de organismo de inspección con la finalidad de evitar que se generen inconsistencias en las mediciones en terreno y en los informes de resultados.</p> <p>Dicho experto que dictará la actividad de capacitación será Alexis Suárez P., Ingeniero Acústico, de la empresa ASP Ingeniería Ocupacional y Ambiental.</p> <p>Los requisitos utilizados para definir el relator fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia del profesional.</li> <li>• Modalidad de trabajo y disponibilidad de adecuación a los tiempos de las operaciones.</li> <li>• Entrega de material visual utilizado en la actividad.</li> <li>• Disponibilidad para repetir la actividad en el año.</li> <li>• Sin limitación de participantes. Además, los contenidos de la capacitación serán difundidos al personal involucrado y se mantendrán a disposición para su permanente revisión y consulta, en la biblioteca de SharePoint del área para consulta de los usuarios.</li> </ul> <p>Esto también estará instruido y mencionado en el procedimiento "EHS-L3SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores."</p> <p>La capacitación externa será programada dos veces por año de manera de asegurar que, si existe cambio de personal en el período, se pueda asegurar que todos reciban dicha formación.</p> <p>En el Anexo de la acción 2 del cargo 1 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa anual de capacitación.</li> </ul> <p>Registro de la primera capacitación, incluyendo experiencia del relator, contenidos de la capacitación y registro de asistencia.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenidos de la capacitación difundidos al 100% del personal de Organismo de Inspección.</li> <li>2. Disponibilidad de capacitación en Biblioteca de SharePoint.</li> <li>3. Capacitación realizada con relator experto externo a todo el personal del Organismo de Inspección de ruido.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Capacitación anual.</li> <li>2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt de la primera capacitación.</li> <li>3. Fotografías tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>4. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>5. Registro de asistencia fechado y firmado del equipo de profesionales de la ETFA que realizan actividades de monitoreo de ruido asistentes a la capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt de la capacitación correspondiente.</li> <li>2. Fotografías tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>3. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>4. Registro de asistencia fechado y firmado del equipo de profesionales de la ETFA que realizan actividades de monitoreo de ruido asistentes a la capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la acción y de los antecedentes que den cuenta de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 3.300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización del Instructivo “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental”, difusión y realización de capacitación interna, teórica y en terreno, al personal involucrado del Organismo de Inspección, incluyendo los contenidos del D.S. N°38/2011 del MMA, de la Res. Ex. N°867/2016 SMA y de la Res. Ex. N°2051/2021 SMA.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: Se actualizará el instructivo previamente modificado en diciembre de 2023, denominado “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental revisión 03 edición 00.” La actualización a dicho documento (que corresponde a la versión 04) contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Punto 5.1 se detallan los alcances del aviso de medición y/o inspección a la SMA.</li> <li>- Se cambia el nombre de algunos cargos en el punto 3, debido a los cambios de estructura en el negocio.</li> <li>- Se revisa y complementa el punto 5.2.1 con relación a: el paso a paso para la metodología para la medición de ruido en torno a la programación de la actividad en la herramienta “Planner”. Complemento al proceso de aviso de medición y uso, llenado y responsable de aplicación de la Ficha de medición.</li> <li>- Se eliminan formularios EHS-L4-SAM(CL)-HI-01I y EHS-L4-SAM(CL)-HI-02I.</li> </ul> <p>Esta actualización será realizada por el jefe de Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras.</p> <p>Se difundirá la versión actualizada vía correo electrónico, notificando el enlace de acceso al sitio Share Point donde se encuentra el documento disponible para consulta de los usuarios.</p> <p>Dicho documento se encontrará disponible de forma permanente en la biblioteca de Share Point de SGS, al que tiene acceso el personal involucrado. Se realizará la actividad de capacitación vía remota y teórica donde se revisará la nueva versión del documento con el equipo de trabajo, enfocando la reunión a los cambios realizados. Se dejará registro de asistencia con el detalle de los temas tratados y de los participantes. Esta actividad de capacitación estará a cargo del jefe del Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras.</p> <p>Asimismo, en caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento y formulario, de acuerdo al procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores” (este procedimiento se adjunta en el anexo de la acción 1 del cargo 1). Adicionalmente, el jefe del Área de Higiene y Ruido elaborará e implementará una actividad o taller de capacitación semestral al personal del Organismo de Inspección en terreno, en una fuente emisora de ruido, con el objetivo de reforzar los requisitos normativos para la Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental según el Instructivo “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental” que da cuenta de lo dispuesto en el D.S. N°38/2011 del MMA y en las instrucciones dictadas por la SMA en esta materia. Del mismo modo, se reforzarán los contenidos de los procedimientos y formularios aplicables en la materia.</p> <p>Con ello se busca, evitar que se generen nuevamente inconsistencias en las mediciones realizadas y en los informes de resultado que se generen, en particular en la identificación y aplicación de las metodologías técnicas de medición, las correcciones de NPC, entre otros aspectos.</p> <p>En el Anexo de la acción 3 cargo 1 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI14I revisión 04 edición 00, incluyendo su difusión.</li> <li>- CV de Alexis Contreras, jefe de Área Higiene Industrial y Ruido de SGS Chile y su experiencia en materia de ruido ambiental.</li> <li>- Registro de la actividad de capacitación.</li> </ul>

Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instructivo EHS-L3-SAM(CL)HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental actualizado.</li> <li>2. Instructivo difundido mediante correo electrónico a personal del Organismo de Inspección o a quién se considere pertinente.</li> <li>3. Capacitación interna, teórica y en terreno, realizada al 100% del personal del Organismo de Inspección tanto del instructivo como del formulario indicados.</li> <li>4. Disponibilidad de procedimiento y formulario indicados en Biblioteca de SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental.</li> <li>2. Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>4. Registro fotográfico de la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>5. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>6. Imagen de la disponibilidad de la capacitación en SharePoint</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental.</li> <li>2. Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>4. Registro fotográfico de la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>5. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>6. Imagen de la disponibilidad de la capacitación en SharePoint</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la acción y de los antecedentes que den cuenta de los costos incurridos
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, con un mecanismo de alertas en caso de registrarse valores inconsistentes con las exigencias técnicas normativas en la medición y elaborar un protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales.
Fecha de Inicio	01-04-2024
Fecha de Término	30-05-2024

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: El área de Higiene Industrial y Ruido estará a cargo de implementar la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, con un mecanismo de alertas, con la finalidad de evitar inconsistencias en los valores registrados en las mediciones realizadas, para lo cual contempla la elaboración de una macro/ automatización del formulario en formato Excel (para el Reporte Técnico), para luego llevar a cabo la validación de su funcionamiento y puesta en marcha. Una vez implementada esta automatización, se llevará a cabo su difusión mediante correo electrónico y se capacitará al personal del organismo de inspección de ruido en su correcta aplicación. Se adjunta en el Anexo de la acción 4 del cargo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento en donde se entregan mayores antecedentes respecto del mecanismo de las alertas incorporadas y como estas abordan cada uno de los hechos imputados.</li> <li>- Registro de difusión.</li> <li>- Registro de capacitación.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Automatización del Formulario SMA de la Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido implementado, incluyendo su difusión y capacitación al personal del organismo de inspección.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Macro en Excel elaborada y en funcionamiento, cuando corresponda.</li> <li>2. Registro de la difusión y capacitación de la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, incluyendo:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>- Capacitación realizada al personal involucrado, incluyendo el listado de asistencia, y contenidos.</li> </ul> </li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar auditorias trimestrales a los informes emitidos por la ETFA en materia de ruido, usando un Check List conforme al Estándar SMA, según los requisitos establecidos para las ETFA e inspectores ambientales en conformidad a las Res. Ex. N°574/2022 y Res. Ex. N°575/2022.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>La realización de auditorías internas será a partir de la aplicación trimestral de un Check List, el cual será insumo para la elaboración del Informe de auditoría. Dicho Check List fue elaborado en base a los requerimientos de la Res. 574/2022. El equipo a cargo de la auditoría estará conformado por Subgerente de Calidad y Supervisor de Calidad del área de calidad de SGS Chile y comprende la siguiente programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Abril 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Octubre, Noviembre, Diciembre de 2023)</li> <li>b) Julio 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Enero, Febrero, Marzo de 2024)</li> <li>c) Octubre 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Abril, Mayo, Junio de 2024) En donde se entiende por muestra representativa lo descrito en el punto 1.2 del anexo N°1 del procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se elaborará un protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales respecto de los cuales se verificará la conformidad en los informes de resultados objeto de dichas auditorías, asociado al Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I "Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental", donde se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales que pueden desarrollar la auditoria a través de la aplicación del check list.</li> <li>• Frecuencia de la aplicación del check list.</li> <li>• Definición de la muestra de informes a evaluar.</li> <li>• Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01.</li> </ul> <p>Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos.</p> <p>En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal OI-L3-708-SAM(CL)-01 "Acciones Correctivas, Preventivas y Oportunidades de Mejora" (Rev02).</p> <p>En el Anexo de la acción 5 del cargo 1 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Check List Auditoria Informes_ETFA_rev1. -</li> <li>- CV de Patricia Jorquera (Subgerente de Calidad) y Rosemar Cova (Supervisor de Calidad).</li> <li>- Protocolo para aplicación de auditoría.</li> <li>- Procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01 Acción Correctiva Preventiva y Op Mejora-Rev02 Ed02. SAM(CL)-01.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Check list aplicados para las auditorías realizadas trimestralmente.</li> <li>2. Auditorías internas realizadas trimestralmente.</li> <li>3. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Check list aplicados para las auditorías realizadas.</li> <li>3. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Check list aplicados para las auditorías realizadas.</li> <li>3. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas desde el último reporte de avance y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	6
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realización de una auditoría en terreno en forma semestral, durante instancias de medición de ruido, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 MMA, Res. Ex. N°867/2016 SMA y Res. Ex. N°2051/2012 SMA, así como del cumplimiento del Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental, y/u otro protocolo, instructivo o procedimiento interno pertinente.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	<p>La forma de implementación de esta acción contempla:</p> <p>El desarrollo de las auditorías semestrales estará asociado al Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I "Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental", donde se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales que pueden desarrollar la auditoría en terreno.</li> <li>• Frecuencia de la aplicación del check list.</li> <li>• Referencia normativa aplicada durante la auditoría.</li> <li>• Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01.</li> </ul> <p>Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos.</p> <p>En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal OI-L3-708-SAM(CL)-01 "Acciones Correctivas, Preventivas y Oportunidades de Mejora" (Rev02).</p> <p>En el Anexo de la acción 6 del cargo 1 se adjunta Check List de Supervisión en terreno.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de actividades de auditoría semestral en terreno.</li> <li>2. Informes de auditoría semestral con los resultados obtenidos.</li> <li>3. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de la actividad en terreno.</li> <li>2. Informes de resultados de auditorías.</li> <li>3. Plan de acción correctivo, cuando corresponda, en base a protocolo de la aplicación de auditorías.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de la actividad en terreno.</li> <li>2. Informes de resultados de auditorías.</li> <li>3. Plan de acción correctivo, cuando corresponda, en base a protocolo de la aplicación de auditorías.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	



## 3.2 Hecho 2

Desviaciones en Informe de Resultados RA-INT-23112020-PV-04, debido a inconsistencia detectadas en los resultados de las mediciones de ruidos, toda vez que, en ausencia de ruidos provenientes de la fuente, los resultados entre el NPS y el ruido de fondo debieran ser similares, entendiéndose que el NPS corresponde a la suma de ruido de fondo y emisión de la fuente, y en ausencia de ruidos provenientes de la fuente, el NPS debiera ser similar al ruido de fondo.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental SGS, a través de la emisión de informes en la forma especificada por la Superintendencia del Medio Ambiente, en particular, sobre la medición de ruido en conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

A partir de la revisión de los antecedentes asociados a las mediciones correspondientes a las fiscalizaciones indicadas en el hecho infraccional N°2 de la RES. EX. N° 1/ROL F-067-2023, se puede indicar que se detectaron desviaciones debido a inconsistencia detectadas en los resultados de las mediciones de ruido, por tanto, dichas mediciones de ruido constituyen resultados inválidos, impidiendo las atribuciones de esta Superintendencia en lo que respecta a determinar el cumplimiento normativo por parte de un sujeto obligado.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 15, letra d), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente

Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones: d) Ejercer sus actividades de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas, normas ambientales aplicables y/o en las normas, directrices o instrucciones técnicas de carácter general y obligatorio impartidas por la Superintendencia.

-Artículo 17, letra c), D.S. N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente:

La técnica de medición de los niveles de ruido será la siguiente: c) Deberán descartarse aquellas mediciones que incluyan ruidos ocasionales.

-Artículo 19, letra a), D.S N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente

En el evento que el ruido de fondo afecte significativamente las mediciones, se deberá realizar una corrección a los valores obtenidos en el artículo 18º. Para tal efecto, se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) Se deberá medir el nivel de presión sonora del ruido de fondo bajo las mismas condiciones de medición a través de las cuales se obtuvieron los valores para la fuente emisora de ruido.

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización del procedimiento de elaboración de informes de ruido, incluyendo la difusión y capacitación de su contenido al 100% del personal del Organismo Inspector.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

<b>Forma de Implementación</b>	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>Se actualiza el procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido" y el formulario "EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes". Esta actualización será realizada por el jefe de Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras será el responsable técnico de realizar las modificaciones y el Supervisor de Calidad será el responsable de la publicación en sistema SharePoint y oficialización mediante correo electrónico a los colaboradores del área.</p> <p>Cabe señalar que las actualizaciones al procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 consisten en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se precisa el objetivo y alcance del procedimiento en el punto 1 y 2 (Objetivo, Alcance y aplicación del documento).</li> <li>- Se cambia el nombre de un cargo en el punto 3, dado los cambios de estructura del negocio.</li> <li>- Se agrega detalle y especificación al proceso de confección y revisión de informes de ruido ambiental en el punto 5.3.2.</li> <li>- Se revisa la redacción del documento en general.</li> </ul> <p>Dado que las desviaciones detectadas en los informes evaluados se debieron, entre otros motivos, a la falta de revisión previa a su emisión, tanto de las mediciones como su coherencia entre los dato, en particular a las mediciones de ruido de fondo y determinación del NPS. Las modificaciones del procedimiento están orientadas a la descripción del método a seguir para su revisión, siendo esta actividad realizada por más de un profesional con la finalidad de evitar inconsistencias en las mediciones de ruido reflejadas en los informes emitidos.</p> <p>Mayor detalle en el numeral 5.3.2 del apartado "REVISIÓN DE INFORMES DE RUIDO AMBIENTAL" del procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido". Por otra parte, las actualizaciones al formulario EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 consisten en la adición de ítems relativos al motivo que generó este hecho infraccional, los cuales corresponden a los ítems 36, 37, 38, 39 y 40 del Check List de Verificación de informes.</p> <p>En cuanto a la difusión de estos instrumentos, se difunde versión actualizada vía correo electrónico a todo el equipo de trabajo, notificando el enlace de acceso al sitio Share Point donde se encuentra el documento disponible para consulta de los usuarios. Además, se realiza actividad de capacitación, de forma semestral, donde se revisa la nueva versión del documento con el equipo de trabajo, enfocando la reunión a los cambios realizados en este.</p> <p>Se deja registro de asistencia con el detalle de los temas tratados y de los participantes. La actividad de capacitación se realiza por parte del Jefe de área, el Sr. Alexis Contreras. Dicho documento se encuentra disponible de forma permanente en la biblioteca de Share Point de SGS, al que tiene acceso el personal involucrado. Asimismo, en caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento y formulario, de acuerdo al procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores", el cual también es difundido vía correo electrónico, mediante actividad vía Teams y dispuesto en SharePoint Operacional para consulta de los colaboradores del área. se adjunta en el Anexo de la acción 7 del cargo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido" actualizado.</li> <li>- Formulario EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 actualizado.</li> <li>- Procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores".</li> <li>- Registro de difusión realizada.</li> <li>- Registro de capacitación realizada.</li> </ul>
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido" y Formulario "EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes" actualizados.</li> <li>2. Procedimiento y formulario difundidos mediante correo electrónico a personal del Organismo de Inspección o a quien se considere pertinente.</li> <li>3. Capacitación interna realizada al 100% del personal del Organismo de Inspección.</li> <li>4. Disponibilidad de procedimiento y formulario indicados en Biblioteca de SharePoint.</li> </ol>
<b>Medios de Verificación Reporte Inicial</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido".</li> <li>2. Nueva versión del formulario "EHL-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes".</li> </ol>

Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de la difusión y capacitación de la nueva versión del procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes”, incluyendo:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>- Registro de capacitación realizada al personal involucrado.</li> </ul> </li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y registro de las actividades de difusión y capacitación realizadas.</li> <li>2. Nueva versión del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes” y registro de las actividades de difusión y capacitación realizadas.</li> <li>3. Registros de difusión mediante correo electrónico.</li> <li>4. Registro de capacitaciones realizadas.</li> <li>5. Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la implementación de la acción.</li> </ol>
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	8
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realizar una capacitación externa semestral (seminario o relatoría) al personal del Organismo de Inspección en relación con los requerimientos normativos del DS N°38/2011 del MMA y de las Res. Ex. N°867/2016 y N° 2051/2021 de la SMA.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: El área de Higiene Industrial y Ruido contrató a un experto con experiencia en materia de cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA y de las Res. Ex. N°867/2016 y N° 2051/2021 de la SMA, en particular, sobre las metodologías de medición y los criterios para la evaluación del cumplimiento normativo, de modo tal de reforzar las capacidades del personal de organismo de inspección con la finalidad de evitar que se generen inconsistencias en las mediciones en terreno y en los informes de resultados. Dicho experto que dictará la actividad de capacitación será Alexis Suárez P., Ingeniero Acústico, de la empresa ASP Ingeniería Ocupacional y Ambiental.</p> <p>Los requisitos utilizados para definir el relator fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia del profesional.</li> <li>• Modalidad de trabajo y disponibilidad de adecuación a los tiempos de las operaciones.</li> <li>• Entrega de material visual utilizado en la actividad.</li> <li>• Disponibilidad para repetir la actividad en el año.</li> <li>• Sin limitación de participantes. Además, los contenidos de la capacitación serán difundidos al personal involucrado y se mantendrán a disposición para su permanente revisión y consulta, en la biblioteca de SharePoint del área para consulta de los usuarios. Esto también estará instruido y mencionado en el procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores."</li> </ul> <p>La capacitación externa será programada dos veces por año de manera de asegurar que, si existe cambio de personal en el período, se pueda asegurar que todos reciban dicha formación.</p> <p>En el Anexo de la acción 8 del cargo 2 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa anual de capacitación.</li> <li>- Registro de la primera capacitación, incluyendo experiencia del relator, contenidos de la capacitación y registro de asistencia.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenidos de la capacitación difundidos al 100% del personal de Organismo de Inspección.</li> <li>2. Disponibilidad de capacitación en Biblioteca de SharePoint.</li> <li>3. Capacitación realizada con relator experto externo a todo el personal del Organismo de Inspección de ruido.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Capacitación anual.</li> <li>2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt de la primera capacitación.</li> <li>3. Fotografías tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>4. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>5. Registro de asistencia fechado y firmado del equipo de profesionales de la ETFA que realizan actividades de monitoreo de ruido asistentes a la capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt de la capacitación correspondiente.</li> <li>2. Fotografías tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>3. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>4. Registro de asistencia fechado y firmado del equipo de profesionales de la ETFA que realizan actividades de monitoreo de ruido asistentes a la capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la acción y de los antecedentes que den cuenta de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 3.300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	9
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización del Instructivo “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental”, difusión y realización de capacitación interna, teórica y en terreno, al personal involucrado del Organismo de Inspección, incluyendo los contenidos del D.S. N°38/2011 del MMA, de la Res. Ex. N°867/2016 SMA y de la Res. Ex. N°2051/2021 SMA.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: Se actualizará el instructivo previamente modificado en diciembre de 2023, denominado “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental revisión 03 edición 00.” La actualización a dicho documento (que corresponde a la versión 04) contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Punto 5.1 se detallan los alcances del aviso de medición y/o inspección a la SMA.</li> <li>- Se cambia el nombre de algunos cargos en el punto 3, debido a los cambios de estructura en el negocio.</li> <li>- Se revisa y complementa el punto 5.2.1 con relación a: el paso a paso para la metodología para la medición de ruido en torno a la programación de la actividad en la herramienta “Planner”. Complemento al proceso de aviso de medición y uso, llenado y responsable de aplicación de la Ficha de medición.</li> <li>- Se eliminan formularios EHS-L4-SAM(CL)-HI-01I y EHS-L4-SAM(CL)-HI-02I. Esta actualización será realizada por el jefe de Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras. Se difundirá la versión actualizada vía correo electrónico, notificando el enlace de acceso al sitio Share Point donde se encuentra el documento disponible para consulta de los usuarios. Dicho documento se encontrará disponible de forma permanente en la biblioteca de Share Point de SGS, al que tiene acceso el personal involucrado.</li> </ul> <p>Se realizará la actividad de capacitación vía remota y teórica donde se revisará la nueva versión del documento con el equipo de trabajo, enfocando la reunión a los cambios realizados.</p> <p>Se dejará registro de asistencia con el detalle de los temas tratados y de los participantes.</p> <p>Esta actividad de capacitación estará a cargo del jefe del Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras.</p> <p>Asimismo, en caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento y formulario, de acuerdo al procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores” (este procedimiento se adjunta en el anexo de la acción 1 del cargo 1). Adicionalmente, el jefe del Área de Higiene y Ruido elaborará e implementará una actividad o taller de capacitación semestral al personal del Organismo de Inspección en terreno, en una fuente emisora de ruido, con el objetivo de reforzar los requisitos normativos para la Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental según el Instructivo “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental” que da cuenta de lo dispuesto en el D.S. N°38/2011 del MMA y en las instrucciones dictadas por la SMA en esta materia. Del mismo modo, se reforzarán los contenidos de los procedimientos y formularios aplicables en la materia. Con ello se busca, evitar que se generen nuevamente inconsistencias en las mediciones realizadas y en los informes de resultado que se generen, en particular en la identificación y aplicación de las metodologías técnicas de medición de ruido de fondo, las correcciones de NPC, entre otros aspectos.</p> <p>En el Anexo de la acción 9 cargo 2 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI14I revisión 04 edición 00, incluyendo su difusión.</li> <li>- CV de Alexis Contreras, jefe de Área Higiene Industrial y Ruido de SGS Chile y su experiencia en materia de ruido ambiental.</li> <li>- Registro de la actividad de capacitación.</li> </ul>

Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instructivo EHS-L3-SAM(CL)HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental actualizado.</li> <li>2. Instructivo difundido mediante correo electrónico a personal del Organismo de Inspección o a quién se considere pertinente.</li> <li>3. Capacitación interna, teórica y en terreno, realizada al 100% del personal del Organismo de Inspección tanto del instructivo como del formulario indicados.</li> <li>4. Disponibilidad de procedimiento y formulario indicados en Biblioteca de SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental.</li> <li>2. Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>4. Registro fotográfico de la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>5. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>6. Imagen de la disponibilidad de la capacitación en SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental.</li> <li>2. Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>4. Registro fotográfico de la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>5. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>6. Imagen de la disponibilidad de la capacitación en SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la acción y de los antecedentes que den cuenta de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	10
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, con un mecanismo de alertas en caso de registrarse valores inconsistentes con las exigencias técnicas normativas en la medición y elaborar un protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales.
Fecha de Inicio	01-04-2024
Fecha de Término	30-05-2024

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>El área de Higiene Industrial y Ruido estará a cargo de implementar la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, con un mecanismo de alertas, con la finalidad de evitar inconsistencias en los valores registrados en las mediciones realizadas, para lo cual contempla la elaboración de una macro/automatización del formulario en formato Excel (para el Reporte Técnico), para luego llevar a cabo la validación de su funcionamiento y puesta en marcha.</p> <p>Una vez implementada esta automatización, se llevará a cabo su difusión mediante correo electrónico y se capacitará al personal del organismo de inspección de ruido en su correcta aplicación.</p> <p>Se adjunta en el Anexo de la acción 10 del cargo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento en donde se entregan mayores antecedentes respecto del mecanismo de las alertas incorporadas y como estas abordan cada uno de los hechos imputados.</li> <li>- Registro de difusión.</li> <li>- Registro de capacitación.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Automatización del Formulario SMA de la Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido implementado, incluyendo su difusión y capacitación al personal del organismo de inspección.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Macro en Excel elaborada y en funcionamiento, cuando corresponda.</li> <li>2. Registro de la difusión y capacitación de la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, incluyendo:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>- Capacitación realizada al personal involucrado.</li> </ul> </li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	11
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar auditorias trimestrales a los informes emitidos por la ETFA en materia de ruido, usando un Check List conforme al Estándar SMA, según los requisitos establecidos para las ETFA e inspectores ambientales en conformidad a las Res. Ex. N°574/2022 y Res. Ex. N°575/2022.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: La realización de auditorías internas será a partir de la aplicación trimestral de un Check List, el cual será insumo para la elaboración del Informe de auditoría. Dicho Check List fue elaborado en base a los requerimientos de la Res. 574/2022. El equipo a cargo de la auditoría estará conformado por Subgerente de Calidad y Supervisor de Calidad del área de calidad de SGS Chile y comprende la siguiente programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Abril 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Octubre, Noviembre, Diciembre de 2023)</li> <li>b) Julio 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Enero, Febrero, Marzo de 2024)</li> <li>c) Octubre 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Abril, Mayo, Junio de 2024) En donde se entiende por muestra representativa lo descrito en el punto 1.2 del anexo N°1 del procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03. Adicionalmente, se elaborará un protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales respecto de los cuales se verificará la conformidad en los informes de resultados objeto de dichas auditorías, asociado al Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I “Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental”, donde se indica:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales que pueden desarrollar la auditoría a través de la aplicación del check list.</li> <li>• Frecuencia de la aplicación del check list.</li> <li>• Definición de la muestra de informes a evaluar.</li> <li>• Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01.</li> <li>• Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos. En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal OI-L3-708-SAM(CL)-01 “Acciones Correctivas, Preventivas y Oportunidades de Mejora” (Rev02).</li> </ul> <p>En el Anexo de la acción 11 del cargo 2 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Check List Auditoria Informes_ETFA_rev1.</li> <li>- CV de Patricia Jorquera (Subgerente de Calidad) y Rosemar Cova (Supervisor de Calidad).</li> <li>- Protocolo para aplicación de auditoría.</li> <li>- Procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01 Acción Correctiva Preventiva y Op Mejora-Rev02 Ed02.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Check list aplicados para las auditorías realizadas trimestralmente.</li> <li>2. Auditorías internas realizadas trimestralmente.</li> <li>3. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Check list aplicados para las auditorías realizadas.</li> <li>3. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Check list aplicados para las auditorías realizadas.</li> <li>3. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas desde el último reporte de avance y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	12
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realización de una auditoría en terreno en forma semestral, durante instancias de medición de ruido, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 MMA, Res. Ex. N°867/2016 SMA y Res. Ex. N°2051/2012 SMA, así como del cumplimiento del Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental, y/u otro protocolo, instructivo o procedimiento interno pertinente.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	<p>La forma de implementación de esta acción contempla: El desarrollo de las auditorías semestrales estará asociado al Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I “Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental”, donde se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales que pueden desarrollar la auditoría en terreno.</li> <li>• Frecuencia de la aplicación del check list.</li> <li>• Referencia normativa aplicada durante la auditoría.</li> <li>• Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01.</li> <li>• Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos.</li> </ul> <p>En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal OI-L3-708-SAM(CL)-01 “Acciones Correctivas, Preventivas y Oportunidades de Mejora” (Rev02). En el Anexo de la acción 12 del cargo 2 se adjunta Check List de Supervisión en terreno.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de actividades de auditoría semestral en terreno.</li> <li>2. Informes de auditoría semestral con los resultados obtenidos.</li> <li>3. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de la actividad en terreno.</li> <li>2. Informes de resultados de auditorías.</li> <li>3. Plan de acción correctivo, cuando corresponda, en base a protocolo de la aplicación de auditorías.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de la actividad en terreno.</li> <li>2. Informes de resultados de auditorías.</li> <li>3. Plan de acción correctivo, cuando corresponda, en base a protocolo de la aplicación de auditorías.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	



### 3.3 Hecho 3

Falta de medición e inconsistencias respecto de ruido de fondo en ficha técnica de mediciones en los receptores indicados en la Tabla N° 4 de la formulación de cargos, respecto del Informe de Resultados RA-ERA-21012021-CC-13-A.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental SGS, a través de la realización de mediciones y elaboración de informes en conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas, normas ambientales aplicables y/o en las normas, directrices o instrucciones técnicas de carácter general y obligatorio impartidas por la Superintendencia del Medio Ambiente. En particular, aquellas mediciones relacionadas con el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, de la Res. Ex. N° 867/2016 y Res. Ex. N°2051/2021, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

A partir de la revisión de los antecedentes asociados al hecho infraccional N°3, se reconoce la omisión de las mediciones de ruido de fondo para ciertos receptores, aun cuando existen observaciones de ruido provenientes de tránsito vehicular y aves en el informe RA-ERA-21012021-CC-13-A, lo que no permite establecer la contribución exclusiva de la fuente evaluada, por lo tanto, no se puede considerar válido el dato de la medición a través de los valores expuestos en el informe, y por consiguiente, no es posible hacer la evaluación del cumplimiento del límite normativo del D.S. N°38/2011 MMA. Por lo anterior, se reconoce el hecho asociado al incumplimiento parcial de la aplicación de la Res. 867/2016 para el informe RA-ERA-21012021-CC-13-A. En base a los antecedentes revisados y tenidos a la vista, si bien se detectan inconsistencias asociadas a los informes de medición de ruidos en base a lo establecido en el D.S. N° 38/2013 para el hecho infraccional 3, al momento de realizar el análisis de cumplimiento del límite normativo en base a lo indicado en el D.S. N° 38/2011, se puede indicar la imposibilidad de la evaluación para el hecho N°3. Adicionalmente, para las resoluciones de carácter general emitidas por la SMA (Res. SMA 867/2016), se reconoce el incumplimiento parcial para el hecho infraccional N°3. Lo anterior permite reconocer inconsistencias de aplicación de criterios y procedimientos al momento de las mediciones, por tanto, dichas mediciones de ruido constituyen resultados inválidos, impidiendo las atribuciones de esta Superintendencia en lo que respecta a determinar el cumplimiento normativo por parte de un sujeto obligado, en base a la información revisada y tenida a la vista. Para mayor detalle del análisis realizado ver la Minuta de efectos ambientales cargo N°1, 2 y 3 adjunta en el

Anexo 1.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 15, letra d), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente

Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones: d) Ejercer sus actividades de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas, normas ambientales aplicables y/o en las normas, directrices o instrucciones técnicas de carácter general y obligatorio impartidas por la Superintendencia.

-Artículo 15, letra j), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente

Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones: j) Cumplir con las demás exigencias que impone este reglamento, y las directrices técnicas que pueda establecer la Superintendencia mediante normas e instrucciones de carácter general y obligatorio.

-Artículo 19, letra a), D.S N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente

En el evento que el ruido de fondo afecte significativamente las mediciones, se deberá realizar una corrección a los valores obtenidos en el artículo 18º. Para tal efecto, se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) Se deberá medir el nivel de presión sonora del ruido de fondo bajo las mismas condiciones de medición a través de las cuales se obtuvieron los valores para la fuente emisora de ruido.

-Punto 4.3.3., Resolución Exenta N° 128 de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente

Las entidades técnicas de fiscalización ambiental, que desarrollen actividades en el marco de su autorización, deberán seguir las siguientes indicaciones establecidas en la resolución exenta N° 867, de 16 de septiembre de 2016, que “Aprueba protocolo técnico para la fiscalización del D.S. N° 38/2011 MMA y exigencias asociadas al control de ruido en instrumentos de competencia de la SMA”, o aquella que la reemplace:

3. Para el desarrollo de la actividad de “medición” de “ruido”, según el alcance de autorización de la ETFA, se deberá cumplir con lo señalado en el punto 7.3.1. “Consideraciones previas a la actividad”; punto 7.3.2. “Consideraciones durante la realización de las mediciones”; 7.3.3. “Procedimiento de medición”; 7.3.4. “Reporte técnico de la medición” (...).

-Punto 7.3.3.iii, Resolución Exenta N° 867 de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente

iii. Medición de Ruido de Fondo: El ruido de fondo es todo ruido que no corresponde a la fuente que se desea evaluar. Se debe considerar esta medición como una evaluación del ruido de fondo en condiciones equivalentes a las existente cuando se midió o medirá la fuente. Ahora bien, la medición o evaluación de este parámetro estará sujeta a dos condiciones; 1) si el ruido de fondo afecta la medición, es decir, que la diferencia entre los niveles de fondo y de la fuente sea menor a 10 dBA o el ruido de fondo es perfectible junto

---

con la fuente (...) De esta manera, si es necesario realizar esta medición o evaluación, debe considerar el ruido de fondo característico que circunda el punto de medición y que ha sido percibido durante la medición de la fuente (...).

### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	13
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización del procedimiento de elaboración de informes de ruido, incluyendo la difusión y capacitación de su contenido al 100% del personal del Organismo Inspector.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

<b>Forma de Implementación</b>	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>Se actualiza el procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido" y el formulario "EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes". Esta actualización será realizada por el jefe de Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras será el responsable técnico de realizar las modificaciones y el Supervisor de Calidad será el responsable de la publicación en sistema SharePoint y oficialización mediante correo electrónico a los colaboradores del área.</p> <p>Cabe señalar que las actualizaciones al procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 consisten en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se precisa el objetivo y alcance del procedimiento en el punto 1 y 2 (Objetivo, Alcance y aplicación del documento).</li> <li>- Se cambia el nombre de un cargo en el punto 3, dado los cambios de estructura del negocio.</li> <li>- Se agrega detalle y especificación al proceso de confección y revisión de informes de ruido ambiental en el punto 5.3.2.</li> <li>- Se revisa la redacción del documento en general.</li> </ul> <p>Dado que las desviaciones detectadas en los informes evaluados se debieron, entre otros motivos, a la falta de revisión previa a su emisión, tanto de las mediciones como su coherencia entre los dato. Las modificaciones del procedimiento están orientadas a la descripción del método a seguir para su revisión, siendo esta actividad realizada por más de un profesional con la finalidad de evitar inconsistencias en las mediciones de ruido reflejadas en los informes emitidos.</p> <p>Mayor detalle en el numeral 5.3.2 del apartado "REVISIÓN DE INFORMES DE RUIDO AMBIENTAL" del procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido". Por otra parte, las actualizaciones al formulario EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 consisten en la adición de ítems relativos al motivo que generó este hecho infraccional, los cuales corresponden a los ítems 36, 37, 38, 39 y 40 del Check List de Verificación de informes.</p> <p>En cuanto a la difusión de estos instrumentos, se difunde versión actualizada vía correo electrónico a todo el equipo de trabajo, notificando el enlace de acceso al sitio Share Point donde se encuentra el documento disponible para consulta de los usuarios. Además, se realiza actividad de capacitación, de forma semestral, donde se revisa la nueva versión del documento con el equipo de trabajo, enfocando la reunión a los cambios realizados en este.</p> <p>Se deja registro de asistencia con el detalle de los temas tratados y de los participantes. La actividad de capacitación se realiza por parte del Jefe de área, el Sr. Alexis Contreras.</p> <p>Dicho documento se encuentra disponible de forma permanente en la biblioteca de Share Point de SGS, al que tiene acceso el personal involucrado. Asimismo, en caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento y formulario, de acuerdo al procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores", el cual también es difundido vía correo electrónico, mediante actividad vía Teams y dispuesto en SharePoint Operacional para consulta de los colaboradores del área.</p> <p>se adjunta en el Anexo de la acción 13 del cargo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido" actualizado.</li> <li>- Formulario EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 actualizado.</li> <li>- Procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores".</li> <li>- Registro de difusión realizada.</li> <li>- Registro de capacitación realizada.</li> </ul>
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido" y Formulario "EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes" actualizados.</li> <li>2. Procedimiento y formulario difundidos mediante correo electrónico a personal del Organismo de Inspección y a quien se considere pertinente.</li> <li>3. Capacitación interna realizada al 100% del personal del Organismo de Inspección tanto del instructivo como del formulario indicados.</li> <li>4. Disponibilidad de procedimiento y formulario indicados en Biblioteca de SharePoint.</li> </ol>
<b>Medios de Verificación Reporte Inicial</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del procedimiento "EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido".</li> <li>2. Nueva versión del formulario "EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes".</li> </ol>

Medios de Verificación Reporte Avance	<p>1. Registro de la difusión y capacitación de la nueva versión del procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes”, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>- Registro de capacitación realizada al personal involucrado.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	<p>1. Nueva versión del procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-03 Elaboración de Informes de Ruido” y registro de las actividades de difusión y capacitación realizadas.</p> <p>2. Nueva versión del formulario “EHS-L4-SAM(CL)-HI-03-07 Lista de Verificación de Informes” y registro de las actividades de difusión y capacitación realizadas.</p> <p>3. Registros de difusión mediante correo electrónico.</p> <p>4. Registro de capacitaciones realizadas.</p> <p>5. Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la implementación de la acción.</p>
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	14
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realizar una capacitación externa semestral (seminario o relatoría) al personal del Organismo de Inspección en relación con los requerimientos normativos del DS N°38/2011 del MMA y de las Res. Ex. N°867/2016 y N° 2051/2021 de la SMA.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: El área de Higiene Industrial y Ruido contrató a un experto con experiencia en materia de cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA y de las Res. Ex. N°867/2016 y N° 2051/2021 de la SMA, en particular, sobre las metodologías de medición y los criterios para la evaluación del cumplimiento normativo, de modo tal de reforzar las capacidades del personal de organismo de inspección con la finalidad de evitar que se generen inconsistencias en las mediciones en terreno y en los informes de resultados. Dicho experto que dictará la actividad de capacitación será Alexis Suárez P., Ingeniero Acústico, de la empresa ASP Ingeniería Ocupacional y Ambiental. Los requisitos utilizados para definir el relator fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia del profesional.</li> <li>• Modalidad de trabajo y disponibilidad de adecuación a los tiempos de las operaciones.</li> <li>• Entrega de material visual utilizado en la actividad.</li> <li>• Disponibilidad para repetir la actividad en el año.</li> <li>• Sin limitación de participantes. Además, los contenidos de la capacitación serán difundidos al personal involucrado y se mantendrán a disposición para su permanente revisión y consulta, en la biblioteca de SharePoint del área para consulta de los usuarios. Esto también estará instruido y mencionado en el procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores.” La capacitación externa será programada dos veces por año de manera de asegurar que, si existe cambio de personal en el período, se pueda asegurar que todos reciban dicha formación.</li> </ul> <p>En el Anexo de la acción 14 del cargo 3 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa anual de capacitación.</li> <li>- Registro de la primera capacitación, incluyendo experiencia del relator, contenidos de la capacitación y registro de asistencia.</li> </ul>

Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenidos de la capacitación difundidos al 100% del personal de Organismo de Inspección.</li> <li>2. Disponibilidad de capacitación en Biblioteca de SharePoint.</li> <li>3. Capacitación realizada con relator experto externo a todo el personal del Organismo de Inspección de ruido.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Capacitación anual.</li> <li>2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt de la primera capacitación.</li> <li>3. Fotografías tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>4. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>5. Registro de asistencia fechado y firmado del equipo de profesionales de la ETFA que realizan actividades de monitoreo de ruido asistentes a la capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt de la capacitación correspondiente.</li> <li>2. Fotografías tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>3. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>4. Registro de asistencia fechado y firmado del equipo de profesionales de la ETFA que realizan actividades de monitoreo de ruido asistentes a la capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la acción y de los antecedentes que den cuenta de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 3.300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	15
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización del Instructivo “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental”, difusión y realización de capacitación interna, teórica y en terreno, al personal involucrado del Organismo de Inspección, incluyendo los contenidos del D.S. N°38/2011 del MMA, de la Res. Ex. N°867/2016 SMA y de la Res. Ex. N°2051/2021 SMA.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

<b>Forma de Implementación</b>	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>Se actualizará el instructivo previamente modificado en diciembre de 2023, denominado “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental revisión 03 edición 00.”</p> <p>La actualización a dicho documento (que corresponde a la versión 04) contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Punto 5.1 se detallan los alcances del aviso de medición y/o inspección a la SMA.</li> <li>- Se cambia el nombre de algunos cargos en el punto 3, debido a los cambios de estructura en el negocio.</li> <li>- Se revisa y complementa el punto 5.2.1 con relación a: el paso a paso para la metodología para la medición de ruido en torno a la programación de la actividad en la herramienta “Planner”.</li> </ul> <p>Complemento al proceso de aviso de medición y uso, llenado y responsable de aplicación de la Ficha de medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se eliminan formularios EHS-L4-SAM(CL)-HI-01I y EHS-L4-SAM(CL)-HI-02I.</li> </ul> <p>Esta actualización será realizada por el jefe de Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras. Se difundirá la versión actualizada vía correo electrónico, notificando el enlace de acceso al sitio Share Point donde se encuentra el documento disponible para consulta de los usuarios. Dicho documento se encontrará disponible de forma permanente en la biblioteca de Share Point de SGS, al que tiene acceso el personal involucrado. Se realizará la actividad de capacitación vía remota y teórica donde se revisará la nueva versión del documento con el equipo de trabajo, enfocando la reunión a los cambios realizados. Se dejará registro de asistencia con el detalle de los temas tratados y de los participantes. Esta actividad de capacitación estará a cargo del jefe del Área de Higiene y Ruido, el Sr. Alexis Contreras. Asimismo, en caso del ingreso de personal nuevo al área involucrada, se contempla que se realizará la capacitación respecto de los contenidos del procedimiento y formulario, de acuerdo al procedimiento “EHS-L3-SAM(CL)-HI-02 Competencia de los colaboradores” (este procedimiento se adjunta en el anexo de la acción 1 del cargo 1).</p> <p>Adicionalmente, el jefe del Área de Higiene y Ruido elaborará e implementará una actividad o taller de capacitación semestral al personal del Organismo de Inspección en terreno, en una fuente emisora de ruido, con el objetivo de reforzar los requisitos normativos para la Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental según el Instructivo “EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental” que da cuenta de lo dispuesto en el D.S. N°38/2011 del MMA y en las instrucciones dictadas por la SMA en esta materia. Del mismo modo, se reforzarán los contenidos de los procedimientos y formularios aplicables en la materia. Con ello se busca, evitar que se generen nuevamente inconsistencias en las mediciones realizadas y en los informes de resultado que se generen, en particular en la identificación y aplicación de las metodologías técnicas de medición, las correcciones de NPC, entre otros aspectos.</p> <p>En el Anexo de la acción 15 cargo 3 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I revisión 04 edición 00, incluyendo su difusión.</li> <li>- CV de Alexis Contreras, jefe de Área Higiene Industrial y Ruido de SGS Chile y su experiencia en materia de ruido ambiental.</li> <li>- Registro de la actividad de capacitación.</li> </ul>
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental actualizado.</li> <li>2. Instructivo difundido mediante correo electrónico a personal del Organismo de Inspección o a quién se considere pertinente.</li> <li>3. Capacitación interna, teórica y en terreno, realizada al 100% del personal del Organismo de Inspección tanto del instructivo como del formulario indicados.</li> <li>4. Disponibilidad de procedimiento y formulario indicados en Biblioteca de SharePoint</li> </ol>

Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del Instructivo EHS-L3SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental.</li> <li>2. Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>4. Registro fotográfico de la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>5. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>6. Imagen de la disponibilidad de la capacitación en SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueva versión del Instructivo EHS-L3SAM(CL)-HI-14I Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental.</li> <li>2. Correo electrónico de difusión al personal.</li> <li>3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>4. Registro fotográfico de la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>5. CV de expositor a cargo de la capacitación.</li> <li>6. Imagen de la disponibilidad de la capacitación en SharePoint.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la acción y de los antecedentes que den cuenta de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	16
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, con un mecanismo de alertas en caso de registrarse valores inconsistentes con las exigencias técnicas normativas en la medición y elaborar un protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales.
Fecha de Inicio	01-04-2024
Fecha de Término	30-05-2024
Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>El área de Higiene Industrial y Ruido estará a cargo de implementar la automatización del Formulario SMA Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, con un mecanismo de alertas, con la finalidad de evitar inconsistencias en los valores registrados en las mediciones realizadas y consecuentemente evitar inconsistencias en los informes de resultados, para lo cual contempla la elaboración de una macro/ automatización del formulario en formato Excel (para el Reporte Técnico), para luego llevar a cabo la validación de su funcionamiento y puesta en marcha. Una vez implementada esta automatización, se llevará a cabo su difusión mediante correo electrónico y se capacitará al personal del organismo de inspección de ruido en su correcta aplicación. Se adjunta en el Anexo de la acción 16 del cargo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento en donde se entregan mayores antecedentes respecto del mecanismo de las alertas incorporadas y como estas abordan cada uno de los hechos imputados.</li> <li>- Registro de difusión.</li> </ul>

Indicadores de Cumplimiento	Automatización del Formulario SMA de la Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido implementado, incluyendo su difusión y capacitación al personal del organismo de inspección.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Macro en Excel elaborada y en funcionamiento, cuando corresponda. 2. Registro de la difusión y capacitación de automatización la del Formulario SMA - Ficha de Evaluación de los Niveles de Ruido, incluyendo: - Correo electrónico de difusión al personal. - Capacitación realizada al personal involucrado, incluyendo el listado de asistencia, contenidos, expositor y fotografías de la actividad.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	17
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar auditorias trimestrales a los informes emitidos por la ETFA en materia de ruido, usando un Check List conforme al Estándar SMA, según los requisitos establecidos para las ETFA e inspectores ambientales en conformidad a las Res. Ex. N°574/2022 y Res. Ex. N°575/2022.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>La realización de auditorías internas será a partir de la aplicación trimestral de un Check List, el cual será insumo para la elaboración del Informe de auditoría.</p> <p>Dicho Check List fue elaborado en base a los requerimientos de la Res. 574/2022.</p> <p>El equipo a cargo de la auditoría estará conformado por Subgerente de Calidad y Supervisor de Calidad del área de calidad de SGS Chile y comprende la siguiente programación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Abril 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Octubre, Noviembre, Diciembre de 2023)</li> <li>b) Julio 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Enero, Febrero, Marzo de 2024)</li> <li>c) Octubre 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Abril, Mayo, Junio de 2024).</li> </ul> <p>En donde se entiende por muestra representativa lo descrito en el punto 1.2 del anexo N°1 del procedimiento EHS-L3-SAM(CL)-HI-03.</p> <p>Adicionalmente, se elaborará un protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales respecto de los cuales se verificará la conformidad en los informes de resultados objeto de dichas auditorías, asociado al Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-14I "Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental", donde se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales que pueden desarrollar la auditoría a través de la aplicación del check List.</li> <li>- Frecuencia de la aplicación del check List.</li> <li>- Definición de la muestra de informes a evaluar.</li> <li>- Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01.</li> <li>- Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos. En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal OI-L3-708SAM(CL)-01 "Acciones Correctivas, Preventivas y Oportunidades de Mejora" (Rev02).</li> </ul> <p>En el Anexo de la acción 17 del cargo 3 se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Check List Auditoria Informes_ETFA_rev1.</li> <li>- CV de Patricia Jorquera (Subgerente de Calidad) y Rosemar Cova (Supervisor de Calidad).</li> <li>- Protocolo para aplicación de auditoría.</li> <li>- Procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01 Acción Correctiva Preventiva y Op Mejora-Rev02 Ed02.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Check list aplicados para las auditorías realizadas trimestralmente.</li> <li>2. Auditorías internas realizadas trimestralmente.</li> <li>3. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Check list aplicados para las auditorías realizadas.</li> <li>3. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Check list aplicados para las auditorías realizadas.</li> <li>3. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas desde el último reporte de avance y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.</p>
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

Nº Identificador	18
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realización de una auditoría en terreno en forma semestral, durante instancias de medición de ruido, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 MMA, Res. Ex. N°867/2016 SMA y Res. Ex. N°2051/2012 SMA, así como del cumplimiento del Instructivo EHL-L3-SAM(CL)-HI-141 Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental, y/u otro protocolo, instructivo o procedimiento interno pertinente.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	La forma de implementación de esta acción contempla: El desarrollo de las auditorías semestrales estará asociado al Instructivo EHS-L3-SAM(CL)-HI-141 "Medición, Inspección y Verificación de Ruido Ambiental", donde se indica: • Profesionales que pueden desarrollar la auditoría en terreno. • Frecuencia de la aplicación del check list. • Referencia normativa aplicada durante la auditoría. • Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el procedimiento OI-L3-708-SAM(CL)-01. • Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos. En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal OI-L3-708-SAM(CL)-01 "Acciones Correctivas, Preventivas y Oportunidades de Mejora" (Rev02). En el Anexo de la acción 18 del cargo 3 se adjunta Check List de Supervisión en terreno.
Indicadores de Cumplimiento	1. Registro de actividades de auditoría semestral en terreno. 2. Informes de auditoría semestral con los resultados obtenidos. 3. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Registro de la actividad en terreno. 2. Informes de resultados de auditorías. 3. Plan de correctivo, acción cuando corresponda, en base a protocolo de la aplicación de auditorías.
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Registro de la actividad en terreno. 2. Informes de resultados de auditorías. 3. Plan de correctivo, acción cuando corresponda, en base a protocolo de la aplicación de auditorías.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	



### 3.4 Hecho 4

La realización de actividades de análisis, asociadas a alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA al momento de su ejecución, de acuerdo a lo señalado en las Tablas N° 5 y 6 de la formulación de cargos.

#### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.4.2. Metas

Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental SGS, a través de la ejecución de actividades de muestreo, medición y análisis en conformidad a los alcances autorizados.

#### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De conformidad a la evaluación de antecedentes abordados en la presente minuta, respecto del hecho infraccional N°4 del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/Rol F-067-2023, el análisis efectuado permite concluir que, si bien existieron faltas formales en los certificados de laboratorio, respecto a la descripción del detalle de las metodologías de ensayo efectuadas para la determinación de la concentración de metales totales, se entiende que los resultados de las mediciones realizadas no generan, por sí solos, un efecto sobre el objeto de protección. Esto se debe a que, conforme a la información tenida a la vista respecto a los resultados de laboratorio de informes de análisis de laboratorio ES22-31378-1 y ES22-33047 sobre parámetros arsénico, selenio y sólidos suspendidos totales volátiles para agua superficial y/o subterránea, estos no superan los límites de detección de los ensayos o valores establecidos por la normativa chilena (Nch. 409/1) que aplica. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la generación de un efecto negativo asociado al hecho constitutivo de infracción N°4, de conformidad a la clasificación de la infracción efectuada en la formulación de cargos, ya que al realizar actividades fuera de los alcances autorizados se evitó el ejercicio de las atribuciones de la SMA en lo que respecta a la fiscalización de compromisos de seguimiento ambiental, conforme a lo establecido en la formulación de cargos. Para mayor detalle del análisis realizado ver la Minuta de efectos ambientales cargo N°4 adjunta en el Anexo del Cargo 4

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

#### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 15, letra c), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:

Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones: c) Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización.

-Res. Ex. N° 742/2020 SMA, Resuelvo N°2

Previéñese que la presente autorización se otorga solo para los alcances identificados y aprobados en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental” de 29 de abril de 2020, que forma parte integrante de esta.

-Res. Ex. N° 1927/2020 SMA, Res. Ex. N° 1843/2021 SMA, Res. Ex. N° 880/2022 SMA, Resuelvo N° 2

Previéñese que la presente autorización de ampliación se otorga solo para cada alcance identificado y aprobado en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental” de la sucursal indicada en el punto primero resolutivo de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta.

- Res. Ex. N° 396/2022 SMA, Resuelvo N° 2

Previéñese que la presente renovación se otorga para todos los alcances autorizados en las resoluciones exentas N° 488 y N° 742, ambas de 2020 y en las demás que corresponda, según indica el “Informe de Solicitud de renovación de Autorización ETFA”.

#### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	19
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización e implementación del instructivo “I-GL-LAB-037 Solicitud de Creación o Modificación de Esquemas y/o Planes en SLIM”, que defina el flujo completo del proceso y responsables asociados, e incluya cruce semanal de las Bases de Datos de planes y esquemas de análisis con archivo de alcances autorizados por la SMA, actualizado.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026

<b>Forma de Implementación</b>	<p>La implementación de esta acción considera que de forma semanal se realice por parte del Super User SLIM la verificación de las bases de datos de los planes y esquemas de análisis con el archivo consolidado ETFA disponible en sitio web de la SMA, con la finalidad de comprobar y verificar que los alcances autorizados se encuentren vigentes, concordantes con lo autorizado y disponible para la elaboración de los informes emitidos por el laboratorio en su calidad de ETFA.</p> <p>Adicionalmente, la implementación de la acción considera:</p> <p>1.- El área de calidad técnica en conjunto con el Super User del sistema SLIM de SGS Chile actualizarán el Instructivo "I-GL-LAB-037 Solicitud / Creación de Esquemas", para incluir el flujo completo del proceso y los responsables asociados, donde se indicará el paso a paso cada vez que se modifique un esquema y se definirá el cruce de bases de datos en forma semanal.</p> <p>Cabe mencionar que los esquemas de análisis corresponden a la descripción de la metodología, cálculos y parámetros de calidad de un método en el sistema informático SLIM que opera en el Laboratorio ETFA. El proceso de creación de esquema considera, entre otros puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Validación técnica de la solicitud, donde se autorice y verifique la creación y/o modificación.</li> <li>- Intervención en el sistema informático SLIM para crear el nuevo esquema. (nueva versión para esquemas modificados, versión 1 para esquemas nuevos).</li> <li>- Creación de un JOB interno de trabajo que contenga el esquema nuevo o modificado.</li> <li>- Ingreso de datos a JOB interno, para verificar los cálculos que el sistema realizará en forma automática y validación del jefe de laboratorio.</li> <li>- Cambio en planes que contenga el esquema. - Validación y cruce de las bases de datos.</li> </ul> <p>2.- Esto incluirá la implementación de un registro control del resultado del cruce semanal de las Bases de Datos, que permita controlar las posibles diferencias y permita tomar acciones inmediatas.</p> <p>Asimismo, permitirá asociar el registro control de Bases de Datos al instructivo I-GL-LAB-037 Solicitud / Creación de Esquemas. El cruce semanal considera 2 etapas: I. Cruce de base de datos de planes y consolidado ETFA. II. Cruce de base de datos de Planes y base de datos versión esquema.</p> <p>3.- Una vez que se encuentre emitida la nueva versión del Instructivo I-GL-LAB-037 Solicitud / Creación de Esquemas, se realizará su difusión mediante correo electrónico.</p> <p>4.- Se llevará a cabo una capacitación interna a todos los profesionales involucrados y responsables definidos en el mismo instructivo, la cual será realizada por el Super User en conjunto con el Supervisor de Calidad Técnica del Laboratorio. Dicha capacitación se llevará a cabo toda vez que se incorpore al Laboratorio un funcionario cuyo cargo le permita solicitar creación o modificación de esquemas, y/o solicitud de nuevos planes o modificación de estos. Esta actividad estará a cargo del Super Usuario del sistema Slim, o en su defecto el personal que quede en su reemplazo. El personal a capacitar serán Administradores y Coordinadores de contrato para solicitud de planes, y Jefes de Laboratorio para creación o modificación de esquemas. Las capacitaciones serán solicitadas por las jefaturas directas según corresponda. Estas actividades están a cargo del Super Usuario ya que es el único que tiene los accesos habilitados a la plataforma Slim para su desarrollo. En caso de encontrar inconsistencias el protocolo se detalla en el instructivo "I-GL-LAB-037 "Solicitud de creación o modificación de esquemas en SLIM o CCLAS", y obedece a la aplicación del procedimiento contenido en el Sistema de gestión de calidad de SGS "H&amp;S-MS-L3-410-LATAM-CHL Control de producto, servicio o trabajo de ensayo no conforme" El cruce corresponde a la base de datos de los planes vigentes en el sistema informático Slim, entendiendo que un Plan corresponde a un grupo de parámetros/ producto y la finalidad del cruce garantiza que estos planes solo contengan parámetros/ productos autorizados. Todo lo anterior con resguardo en ruta de SharePoint creada para el resguardo de todos los controles creados para evitar la recurrencia en la desviación en la generación de los informes del Laboratorio ETFA.</p> <p>Cabe señalar que esta acción será realizada en el intertanto se habilita la herramienta tecnológica definida en la acción N°20.</p> <p>Se adjunta en el Anexo de la acción 19 cargo 4: - Documentos donde en donde se explica en qué consisten los "esquemas de análisis" y "job interno".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico con instrucción del Super User y la primera verificación realizada.</li> <li>- Documento se detalla mediante diagrama el cruce semanal de la base de datos de la ETFA, con el consolidado de alcances autorizados por la SMA.</li> </ul>
--------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo "I-GL-LAB-037 "Solicitud de creación o modificación de esquemas en SLIM o CCLAS"</li> <li>- Procedimiento contenido en el Sistema de gestión de calidad de SGS "H&amp;S-MS-L3-410-LATAM-CHL Control de producto, servicio o trabajo de ensayo no conforme"</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización del Instructivo "I-GL-LAB-037 Solicitud/Creación de Esquemas"</li> <li>2. Implementación del Instructivo "I-GL-LAB-037 Solicitud/Creación de Esquemas"</li> <li>3. Cruce de base de datos implementado de forma semanal.</li> <li>4. Difusión al 100% del personal involucrado mediante correo electrónico.</li> <li>5. Capacitación respecto del instructivo actualizado, al 100% del personal involucrado.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrucción del Super User del sistema SLIM para la verificación semanal de las bases de datos.</li> <li>2. Reportes de registro de control de revisión de las bases de datos ya realizados a la fecha</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidado de registro control de revisión de las bases de datos con el envío mediante correo electrónico de los resultados obtenidos ejecutados durante el periodo a reportar.</li> <li>2. Nueva versión del Instructivo "I-GL-LAB-037 Solicitud / Creación de Esquemas" y registro de las actividades de difusión y capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 3.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	20
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Desarrollo de un sistema informático de validación ETFA, para la gestión de la información y de verificación de parámetros de análisis autorizados por la SMA.
Fecha de Inicio	01-04-2024
Fecha de Término	31-12-2024

Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera:</p> <p>1.- Se realizará trabajo de diseño, donde se contratará a una empresa informática especializada, de un sistema informático a cargo de las áreas de calidad y analítica de SGS Chile, con la finalidad de contar con una herramienta de automatización para la gestión de información y verificación de los alcances autorizados para el Laboratorio ETFA. 2.- Presentación del sistema informático al personal y usuarios de este. Se contará con un programa de difusión por correo electrónico. 3.- Capacitación de uso de sistema informático al personal usuario. 4.- Mantención del sistema informático actualizado. El sistema informático para desarrollar tendrá como principal objetivo la automatización del cruce de las Bases de datos, para validar y asegurar que el laboratorio solo ejecuta servicios ETFA dentro del alcance de su autorización. Este objetivo es el mismo de la acción precedente, pero con la diferencia que la acción precedente corresponde a una acción manual. Por lo anterior, una vez que el sistema informático de validación ETFA este en operación, el cruce de base de datos manual ya no será necesario.</p> <p>Adicionalmente el sistema informático de validación ETFA contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes herramientas automatizadas para generar alertas respecto a posibles inconsistencias encontradas en el cruce de datos ejecutado por el sistema.</li> <li>- Alertas y barreras para operar otros sistemas informáticos relacionados, los cuales se ven afectados por esta condición, tales como sistema de cotización de servicios, sistema de coordinación de monitoreos y recepción de muestras.</li> <li>- Verificaciones y barreras de vigilancia en sistema, que permitan el control desde la creación de una cotización con alcances ETFA hasta ingreso de las muestras y su posterior informe de resultados.</li> </ul> <p>El sistema será retroalimentado con la base de datos del consolidado SMA una vez por semana, sin embargo, las validaciones se realizarán cada vez que sea necesario con la data que quedará almacenada en el sistema informático. La capacitación estará dirigida a los siguientes cargos: jefe de Laboratorio, ejecutivo comercial, administrador y coordinador de contratos, supervisor de operaciones, Jefe de ingreso de muestras, supervisor técnico de laboratorio, coordinador de calidad.</p> <p>En el caso de una nueva contratación, la difusión y entrenamiento al personal será considerado conforme se indica en el Instructivo I-GL-LAB-037. La plataforma considera generar diferentes alertas a los usuarios vía correo electrónico según el área en que se desempeñe y cómo la inconsistencia encontrada afecta en sus funciones, estas alertas además estarán visibles a través de iconos en la plataforma a desarrollar y en los diferentes sistemas involucrados (comercial y de inspecciones). El sistema a desarrollar será capaz de alertar y limitar el proceso de cotización de un servicio, evitando así la venta de un servicio no autorizado como ETFA, además contará con una herramienta para creación y validación de planes, la cual permitirá asegurar la no ejecución de ensayos para los cuales no se encuentre autorizada como ETFA. Asimismo, se generarán alertas automáticas que adviertan durante todo el proceso ante la eventualidad de encontrar alguna inconsistencia. Se adjunta en el Anexo de la acción 20 cargo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Documento de requerimientos validaciones ETFA" que detalla los criterios de diseño y desarrollo de la solución tecnológica.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	Sistema informático de validación ETFA implementado, difusión y capacitación ejecutada al personal usuario del sistema.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de sistema informático.</li> <li>2. Reporte de avance de actividades de implementación del sistema informático.</li> <li>3. Registros de prueba del sistema informático, cuando corresponda.</li> <li>4. Registro difusión del nuevo sistema implementado y de capacitación de funcionamiento del sistema informático, incluyendo registro de personal capacitado y de expositores, cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 20.000.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	21
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementar una auditoría trimestral a los informes emitidos por el Laboratorio ETFA, usando un Check List conforme al Estándar SMA, según los requisitos establecidos para las ETFA e inspectores ambientales en conformidad a las Res. Ex. N°574/2022 y Res. Ex. N°575/2022.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	<p>La implementación de la acción considera: La realización de auditorías internas estará a cargo del área de calidad de SGS Chile y comprende la siguiente programación:</p> <p>a) Abril 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Octubre, Noviembre, Diciembre de 2023)</p> <p>b) Julio 2024 (muestra representativa de los informes emitidos en Enero, Febrero, Marzo de 2024)</p> <p>c) Octubre (muestra representativa de los informes emitidos en Abril, Mayo, Junio de 2024)</p> <p>En caso que se detecten hallazgos se realizará su evaluación y plan de acción respectivo conforme a lo establecido en el procedimiento transversal H&amp;S-MS-L3410-LATAM-CHL Control de Producto, Servicio o Trabajo de Ensayo No Conforme. El equipo a cargo de la auditoría estará conformado por Subgerente de Calidad y Supervisor de Calidad.</p> <p>Se elabora protocolo para el desarrollo de las auditorías trimestrales, asociado como anexo al Instructivo I-GL-LAB-037, donde se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales que pueden desarrollar la auditoría a través de la aplicación del check list.</li> <li>- Frecuencia de la aplicación del check list.</li> <li>- Definición de la muestra de informes a evaluar</li> <li>- Indicación de cómo proceder en caso de desviación según lo establecido en el H&amp;S-MS-L3-410-LATAM-CHL Control de Producto, Servicio o Trabajo de Ensayo No Conforme.</li> <li>- Aplicación de lecciones aprendidas cuando se detecten hallazgos.</li> </ul> <p>En el Anexo de la acción 21 del cargo 4 se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CV de Patricia Jorquera (Subgerente de Calidad) y Rosemar Cova (Supervisor de Calidad).</li> <li>- Check list de auditoría de informes de resultados- laboratorio.</li> <li>- Instructivo I-GL-LAB-037.</li> </ul>
Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Auditoría interna realizada trimestralmente.</li> <li>2. Lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas, cuando se detecten hallazgos en las auditorías realizadas.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de auditoría realizado cuando corresponda.</li> <li>2. Registro de las lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas cuando corresponda.</li> </ol>

Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades de auditoría realizadas desde el último reporte de avance y los antecedentes que acrediten los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	22
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	13-11-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.

---

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando No Aplica. los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se iniciará la ejecución de la acción alternativa Nº 28.
Acciones Alternativas Asociadas	23

### 3.4.6. Acciones alternativas

Nº Identificador Acción Principal	22
Nº Identificador Acción Alternativa Asociada	23
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	10-09-2026
Forma de Implementación	Ingreso de la documentación a través de la Oficina de partes de la SMA, ya sea de forma presencial y/o virtual.
Indicadores de Cumplimiento	Entrega de la información en Oficina de Partes de la SMA
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia del documento timbrado y fechado por la oficina de partes de la SMA y/o del acusado recibo ante la presentación a través de la oficina de partes virtual.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia del documento timbrado y fechado por la oficina de partes de la SMA y/o del acusado recibo ante la presentación a través de la oficina de partes virtual.
Costos Estimados	\$ 0

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



---

Se comunica que el titular SGS CHILE LIMITADA SOCIEDAD DE CONTROL ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-067-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 10-12-2025 16:48:35

---